ACLARACION Nº 3

Asunción, 10 de octubre de 2017

Señor/es
Oferentes
Presente

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "PAVIMENTO HIDRAULICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 326858, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1: Con relación al Lote 2, la calle Eduardo Víctor Haedo está prevista que sea intervenida por el MOPC con la Licitación del METROBUS. Consultamos si los trabajos previstos a ejecutar en esta Licitación fueron consensuados con el MOPC.

RESPUESTA Nº 1: El pavimento hidráulico a ser construido no se trata de una pavimentación propiamente dicha, sino más bien consiste en intervenciones puntuales, como medida paliativa, en lugares donde el estado del pavimento se encuentra en estado crítico (4 lugares distanciados), colocando en los mismos pavimento hidráulico en pequeñas áreas, destinadas a paradas de ómnibus. Por tanto, no supondrá interferencia importante con el proyecto METROBUS una vez implementado el mismo.

CONSULTA Nº 2: En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, específicamente en "Requisitos Mínimos", se verifica que la Convocante requiere lo siguiente: "La planta hormigonera deberá ser propia…". En cuanto al mismo, consultamos si dicho requisito es solamente a los efectos de ofertar por el Lote 2 o es un requerimiento para el Lote 1 también.

RESPUESTA Nº 2: Remitirse a la Adenda Nº 1.

CONSULTA Nº 3: Si un oferente oferta por los dos lotes, ¿el monto de la póliza debe ser por el monto total de ambos o sobre el monto del lote mayor? Esto teniendo en cuenta que el oferente solo puede ser adjudicado por uno de los dos lotes, no en ambos.

RESPUESTA Nº 3: El monto de cada una de las pólizas debe cubrir, por separado, al monto de cada uno de los lotes, 1 y 2, considerando que puede ser adjudicado en uno u otro lote.

Atentamente,

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3